



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 10 de marzo de 2006 Núm. 49	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	3
Castropodame	5
Riego de la Vega	5
Palacios de la Valduerna	5
Cimanes de la Vega	6
Corbillos de los Oteros	6
Laguna de Negrillos	6
La Robla	6
Bembibre	6
Villadangos del Páramo	7
Sahagún	7
Laguna Dalga	8
Carracedelo	8
San Andrés del Rabanedo	13
Villaquilambre	14
Benavides de Órbigo	14
Cimanes del Tejar	14
Igüeña	15
Sariego	15
Bustillo del Páramo	15
San Emiliano	15
Toral de los Guzmanes	15

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Oeste	16
Ribera del Esla	16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	17
Administración 24/02 — Ponferrada	18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	19

Dirección Provincial de Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01	20
---	----

Dirección Provincial de Orense

Dirección Provincial de La Rioja

Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01	20
---	----

Dirección Provincial de Valladolid

Administración 47/04 — Medina del Campo	21
---	----

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio	21
-----------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	21
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cinco de León	22
Número seis de León	22
Número tres de Ponferrada	23

Juzgados de lo Social

Número dos de León	24
Número uno de Ponferrada	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Matueca de Torío	24
------------------------	----



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha resuelto llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
M.D.2005/5 "Mejora saneamiento en el municipio de Borrenes"	57.592,99	CUATRO	1.151,85
M.D.2005/6 "Mejora de saneamiento en Vegacerneja"	57.593,00	CUATRO	1.151,86
M.D.2005/11 "Mejora saneamiento en pueblos del municipio de La Ercina (depuración de aguas residuales en Yugueros)"	57.593,00	CUATRO	1.151,86
M.D.2005/12 "Mejora abastecimiento - fase 1ª - en el municipio de Encinedo (captación de agua en Ambasaguas)"	57.593,00	CUATRO	1.151,86
M.D.2005/15 "Mejora saneamiento en el municipio de Posada de Valdeón"	57.593,00	CUATRO	1.151,86
M.D.2005/25 "Mejora abastecimiento en el municipio de Villaobispo de Otero"	51.097,01	CUATRO	1.021,94
M.D.2005/26 "Renovación redes de abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Villares de Ó."	57.593,00	CUATRO	1.151,86
M.D.2005/28 "Depósito en Castro y Ábano"	57.593,01	CUATRO	1.151,86
M.D. 2005/34 "Mejora pavimentación en el municipio de Gusendos de los Oteros"	60.000,00	CUATRO	1.200,00
REDES-2005/27 "Renovación y mejora de la red de abastecimiento en Matanza"	50.000,00	TRES	1.000,00
REDES-2005/31 "Mejora redes de abastecimiento en el municipio de Quintana y Congosto"	50.000,00	CUATRO	1.000,00
REDES-2005/40 "Renovación y mejora redes de abastecimiento en Pardamazá"	46.000,00	TRES	920,00
REDES-2005/42 "Mejora abastecimiento de agua en Iruela"	54.000,00	TRES	1.080,00
REDES-2005/44 "Renovación redes de abastecimiento de agua en Santibáñez del Porma"	46.700,00	TRES	934,00
REDES-2005/45 "Reposición red de abastecimiento de agua en Lugueros y Tolibia de Abajo"	50.000,00	TRES	1.000,00
REDES-2005/60 "Renovación redes de abastecimiento de agua en La Carrera"	60.000,00	TRES	1.200,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 7 de marzo de 2006.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

1663

54,40 euros

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta —procedimiento abierto— de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Excma. Diputación y el Ayto. de Vegas del Condado 2005/2006 "Puente sobre el río Porma en Villafruela del Condado". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo B, subgrupo 2, categoría d)	325.000,00	SEIS	-----
M.D.2003/19 "Renovación del abastecimiento de agua en Oseja de Sajambre"	78.131,57	CINCO	1.562,63
M.D.2005/8 "Mejora pavimentación en el municipio de Castrillo de Cabrera"	61.192,00	CUATRO	1.223,84
M.D.2005/9 "Pavimentación de calles en el municipio de Cimanes del Tejar"	61.593,00	CUATRO	1.231,86
M.D.2005/13 "Mejora pavimentación en el municipio de Lucillo"	61.192,00	CUATRO	1.223,84
M.D.2005/18 "Mejora pavimentación en el municipio de Santiago Millas"	111.000,00	CINCO	2.220,00
M.D.2005/19 "Mejora pavimentación en el municipio de Sena de Luna"	61.192,00	CUATRO	1.223,84
M.D.2005/23 "Reposición de redes de abastecimiento y saneamiento en Barriosos"	61.192,00	CUATRO	1.223,84
M.D.2005/33 "Mejora pavimentación en el municipio de La Antigua"	61.192,00	CUATRO	1.223,84
REDES-2005/3 "Renovación redes de abastecimiento en diversas calles del Bº el Polvorín en La Bañeza"	120.000,00	CUATRO	2.400,00
REDES-2005/20 "Renovación redes de abastecimiento en el municipio de Fabero". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c)	130.000,00	CINCO	-----
REDES-2005/23 "Renovación red de abastecimiento en San Pedro de las Dueñas"	80.000,00	TRES	1.600,00
REDES-2005/32 "Renovación red de distribución de agua y abastecimiento en el municipio de Riego de la Vega"	90.000,00	CUATRO	1.800,00
REDES-2005/37 "Reposición de redes de abastecimiento en San Martín del Camino y Villavante"	90.000,00	CUATRO	1.800,00
REDES-2005/57 "Renovación red de abastecimiento de agua en Villamañán"	100.000,00	CUATRO	2.000,00
REDES-2005/58 "Reposición redes de abastecimiento del municipio de Villamontán de la Valderna"	90.000,00	CUATRO	1.800,00

El proyecto técnico de la obra "Puente sobre el río Porma en Villafruela del Condado" se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-. Tfnos.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 7 de marzo de 2006.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

1666

72,00 euros

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a TRANSPORTES Y MATERIALES GOMPER S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. TIOIRA, 6, MACEDA (OURENSE) 32700, que practicada la liquidación de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE QUINTANA Y CONGOSTO del PLAN ESPECIAL DE MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS PARA 2001 (Nº 20), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la oficina de Cooperación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

León, 13 de febrero de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a TRANSPORTES Y MATERIALES GOMPER S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. TIOIRA, 6, MACEDA (OURENSE) 32700, que practicada la liquida-

ción de las obras de MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ALMANZA del PLAN ESPECIAL DE MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS PARA 2001 (Nº 1), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la oficina de Cooperación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

León, 13 de febrero de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 1509

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR ULD 01-01: APROBACIÓN DEFINITIVA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2006, se aprobaron DEFINITIVAMENTE los Proyectos de referencia, promovidos por la mercantil U.F.C., S.A., representada por D. Gaspar Gutiérrez Álvarez, transcribiéndose a continuación la parte resolutive de los citados acuerdos:

PROYECTO DE ACTUACIÓN

SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD 01-01, del Plan General de Ordenación Urbana de León, promovido por la entidad mercantil U.F.C., S.A., representada por don Gaspar Gutiérrez Álvarez, de conformidad con la documentación presentada el día 22 de julio de 2005, si bien corregida y subsanada mediante la Memoria Refundida del Proyecto, presentada con fecha 12 de enero de 2006, que sustituye a la inicialmente presentada. Cuyo Proyecto, comprensivo de las determinaciones básicas sobre la urbanización del Sector y las determinaciones completas sobre reparcelación, ha sido redactado por el Arquitecto don José María Ruiz Sanz en ejecución del Plan Parcial comprensivo de la ordenación detallada del Sector, proponiendo como sistema de actuación el SISTEMA DE CONCIERTO, asumiendo el papel de urbanizador la mercantil promotora, en su condición de propietaria única de los terrenos incluidos en el Sector, a excepción de los de uso y dominio públicos.

2º.- Significar a la mercantil U.F.C., S.A. que, tal como prescriben los artículos 202 y 241 del RUCyL, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, deberá constituir una garantía de urbanización en la forma prevista en dichas disposiciones, por el importe necesario para asegurar la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la total ejecución de la actuación urbanística, respondiendo del cumplimiento de las obligaciones de los propietarios afectados y del urbanizador, así como de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de la actuación.

El importe de la expresada garantía deberá ser equivalente al importe total de los gastos de urbanización previstos en el Proyecto de Urbanización del Sector.

3º.- La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación tendrá los siguientes efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LUCyL y 252 y 258 del RUCyL:

- La elección del sistema de concierto como sistema de ejecución de la actuación integrada y el otorgamiento de la condición de urbanizador, con carácter provisional, a la mercantil promotora y propietaria de los terrenos U.F.C., S.A., en los términos y con las obligaciones señaladas en el artículo 235 del RUCyL. Para adquirir

tal condición con carácter definitivo, la Junta debe constituir la garantía de urbanización que se señala en el apartado anterior.

- La transmisión al municipio, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que deban ser objeto de cesión para su afección a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo.

- La afección de los terrenos destinados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas, a dicha ejecución, sin más trámites.

- La subrogación, con plena eficacia real, de las fincas de origen por las parcelas resultantes adjudicadas.

- La extinción de los derechos reales o cargas incompatibles con las determinaciones del planeamiento o con su ejecución, cuya indemnización se prevé en el Proyecto de Actuación presentado.

- Afección real de las parcelas resultantes adjudicadas al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, y, en especial, al pago de los gastos de urbanización, conforme al saldo de la cuenta de liquidación correspondiente. A efectos de constar dicha afección, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, la entidad urbanizadora debe depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

4º.- Dar traslado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3.b de la LUCyL, de un ejemplar, debidamente diligenciado a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su conocimiento e inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León (artº 145).

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo.

6º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a la notificación del mismo a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad, a los demás interesados que constan en el Catastro.

7º.- Significar a la entidad promotora, una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo, deberá, en su calidad de urbanizador, proceder al depósito del proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan (artículo 252.2y 253.4.b) del RUCyL).

8º.- Comunicar a la mercantil U.F.C., S.A., la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 61 del Reglamento de Gestión Urbanística, los gastos derivados de la tramitación de los instrumentos gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

9º.- Requerir de la mercantil urbanizadora la presentación en este Ayuntamiento de cuatro ejemplares completos del Proyecto de Actuación aprobado, así como dicho Proyecto en formato digital, por triplicado ejemplar, a efectos de garantizar una adecuada técnica de la actividad urbanística, tal y como sanciona el artículo 403 del RUCyL y para su remisión al Registro de Urbanismo de Castilla y León y a la Dirección General de Catastro.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN

SE ACORDÓ:

1º.- Anular y dejar sin efecto alguno las prescripciones o exigencias relativas a la dotación del servicio de abastecimiento de agua del Sector contenidas en los apartados 3 y 4 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de diciembre de 2005, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización, por no ser conformes a derecho al modificar determinaciones propias del Plan General de Ordenación Urbana e imponer cargas urbanísticas a U.F.C., S.A. y terceros ajenos a la tramitación del Proyecto que exceden de las legalmente exigibles, con estimación de las alegaciones formuladas en tal sentido por la mercantil promotora mediante escrito presentado con fecha 20 de enero de 2006, estimación

que procede legalmente, tal y como queda fundamentado en los considerandos precedentes.

2º.- Aprobar definitivamente, a excepción de las determinaciones relativas al servicio de abastecimiento de agua, el Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado ULD 01-01, presentado con fecha 17 de agosto de 2005 por D. Gaspar Gutiérrez Álvarez, en su calidad de representante de la mercantil U.F.C., S.A., en su condición de urbanizadora del citado Sector como propietaria única de los terrenos integrados en el mismo. Cuyo Proyecto, redactado por el Arquitecto D. José María Ruiz Sanz y por el Ingeniero D. Fidel González Camacho, consta de los preceptivos documentos de Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Mediciones, Cuadro de Precios, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud, correctamente redactados; ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.535.101,35 €).

Aprobándose, asimismo, el Anejo de Evaluación Ambiental del Proyecto de Urbanización presentado con la promotora con fecha 20 de enero de 2006 así como el Plano propuesta de ubicación de contenedores de recogida de la fracción orgánica y varios, así como islas de recogida selectiva, presentado en la misma fecha.

Durante la ejecución de las obras, deberán observarse las prescripciones señaladas en el Informe emitido con fecha 26 de agosto de 2005 por el Sr. Arquitecto Municipal de Parques y Jardines, de cuya copia se le da oportuno traslado.

3º.- Aprobar definitivamente, como complementario al anterior Proyecto, el Proyecto específico de la Red de Abastecimiento de Aguas del Sector ULD 01-01, redactado por el Ingeniero D. Fidel González Camacho y presentado con fecha 20 de enero de 2006 por la citada mercantil, en cumplimiento de las prescripciones señaladas por el Sr. Ingeniero Municipal, en el que se resuelve el abastecimiento del sector y se contempla la compatibilidad de esta solución con la resolución del abastecimiento de los sectores colindantes ULD 01-02 y ULD 01-03. Debiendo entenderse que este último Proyecto específico sustituye y anula las previsiones contenidas en el Proyecto de urbanización general en cuanto afecta a este servicio urbanístico.

4º.- La mercantil U.F.C., S.A., en su calidad de urbanizadora, contrae las obligaciones establecidas en los artículos 77 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 191 y 235 del Reglamento de Urbanismo C y L, siendo responsable de la correcta ejecución de la actuación urbanística, asumiendo las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aprobados y financiando los gastos de urbanización que procedan, sin perjuicio de la obligación de los propietarios de costearlos.

5º.- Significar a U.F.C., S.A.; en su calidad de urbanizadora del Sector, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 252.3 del RUCyL, la aprobación definitiva del Proyecto objeto del expediente que nos ocupa habilita el inicio de las obras de ejecución de la urbanización, una vez depositada la garantía de urbanización exigida por los artículos 202 y 241 del RUCyL, circunstancia que se comunicará expresamente a este Ayuntamiento; ostentando esta entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 200.3 del citado Reglamento, la facultad de vigilar la ejecución de la urbanización y de ordenar la corrección de deficiencias en lo ya ejecutado.

Asimismo, finalizadas las obras, debe poner en conocimiento del Ayuntamiento tal circunstancia, solicitando expresamente su recepción, a fin de que se evacuen los trámites sancionados en el artículo 206 del RUCyL.

6º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del RUCyL, aplicable por remisión del 253.4 del citado Reglamento.

7º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, a los demás interesados que consten en el Catastro.

8º.- Comunicar a U.F.C., S.A. la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del RUCyL, los

gastos derivados de la tramitación del presente Proyecto de Urbanización, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

León, 21 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

1391 275,20 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL
PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN
MECÁNICA (I.V.T.M.) 2006

A. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de febrero de 2006, se aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), correspondiente al ejercicio 2006.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el referido Padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a que se entienda producido el silencio administrativo, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente. Podrán, no obstante, interponer el recurso que estimen procedente.

B. Periodo voluntario de pago: del 21 de febrero al 20 de abril de 2006, ambos inclusive.

C. El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras:

Caja España
Banco Santander Central Hispano
BBVA.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
La Caixa.- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
Caixa Galicia.- Caja de Ahorros de Galicia
Banco Popular Español
Banco de Castilla
Banesto.- Banco Español de Crédito
Banco Herrero.- Banco Sabadell
Banco Pastor
Caja Duero
Caja Madrid
Caja Rural del Duero
Ibercaja
Caixa Cayalunya.- Caixa D'Estalvis de Catalunya
Barclays Bank- B. Zaragozano
Caja de Ahorros Municipal de Burgos
Banco Simeón
Caja Laboral Popular
Caja Guipúzcoa San Sebastián-Kutxa
Caja de Badajoz
Caja Vital de Vitoria y Álava

Para el abono de este Impuesto, los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo ordinario al domicilio de los contribuyentes. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

D. Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese satisfecho la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del período ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de ingreso y costas que resulten. (Art. 161 Ley General Tributaria).

León, 10 de febrero de 2006.—EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

1123 55,20 euros

CASTROPODAME

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-Desmantelamiento de antigua escombrera del Coto Wagner a petición de la entidad SATILEN RUS, SL. Emplazamiento de la actividad: En la parcela 191, polígono 3, en término de Calamocos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por un plazo de veinte días, durante cuyo plazo puede examinarse y presentarse alegaciones contra el mismo.

Castropodame, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde, Julio Anta González.

1521 12,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Riego de la Vega, 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1116 4,60 euros

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria de 9 de febrero de 2006, el expediente de imposición de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calle La Cuesta en Ribas de la Valduerna", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2005 con el nº 53, se abre un periodo de exposición pública durante el plazo de treinta días, para que puedan presentarse por los interesados las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

A tales efectos el expediente completo de ordenación e imposición estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo indicado.

Se indica con carácter informativo:

- Coste de la obra: 5.373,41 €.

- Aportación Ayuntamiento: 2.686,70.

- Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.

- Coste de mera previsión por metro lineal a reserva de la liquidación definitiva de la obra: 28,17 €/m (que supone el 65% del coste soportado por el Ayuntamiento en el proyecto).

Además, de conformidad con los artículos 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, los propietarios o titulares que están afectados por dicha obra se podrán constituir en asociación administrativa de contribuyentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo de exposición se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales.

Palacios de la Valduerna, 10 de febrero de 2006.-La Alcaldesa (ilegible).

1138 5,80 euros

CIMANES DE LA VEGA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la LEY 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por DON LEODOMIRO ALONSO NAVARRO, para la EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, ubicada en la calle León nº 43 de la localidad de Cimanos de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la SECRETARÍA de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 10 de febrero de 2006.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

1139 15,20 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2006, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de veintinueve mil doscientos cincuenta (29.250.00) €, para responder ante Diputación Provincial de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Nava de los Oteros", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2006. Dicho expediente, en el que se incluyen las garantías económicas, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 14 de febrero de 2006.-El Alcalde, Ángel Jesús Santamarta Muñoz.

Aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 13 de febrero, los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondientes al 4º trimestre de 2005, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como periodo voluntario de cobranza de los mismos, el comprendido entre los días 15 de febrero y 15 de abril de 2006, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Corbillos de los Oteros, 14 de febrero de 2006.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2006, aprobó los siguientes documentos correspondientes al ejercicio 2006:

- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Padrón sobre rodaje y arrastre de tractores agrícolas.

- Padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 2006.

Se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 14 de febrero de 2006.-El Alcalde (ilegible).

1149 7,80 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Se han presentado en este Ayuntamiento las siguientes solicitudes de licencia ambiental:

Don JOSÉ MARÍA DEL POZO CRESPO con DNI nº 9.740.230-Y, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO (3 sementales- 226 reproductoras- 47 de reposición y 0 de cebo), con emplazamiento en la calle Juan Pablo nº 19, del casco urbano de la localidad de Laguna de Negrillos.

Doña MÓNICA CABELLO DE PAZ, con DNI nº 71.549.718-F, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO (3 sementales- 240 reproductoras- 50 de reposición y 0 de cebo), con emplazamiento en la Avda. José Antonio s/n, del casco urbano de la localidad de Laguna de Negrillos.

EMPRESA LA ESPERANZA CB con CIF nº E-24060113, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO (11 sementales- 600 reproductoras- 150 de reposición y 0 de cebo), con emplazamiento en la calle El Cid, nº 14, del casco urbano de la localidad de Laguna de Negrillos.

Don MIGUEL ÁNGEL BLANCO GUISÁN con DNI nº 9.728.866-G, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO (3 sementales- 100 reproductoras- 2 de reposición y 20 de cebo), con emplazamiento en la calle La Cañada s/n, del casco urbano de la localidad de Laguna de Negrillos.

Don Miguel Ángel Blanco Guisán con DNI nº 9.728.866-G, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de aves (pollos) (7.500 de cebo), con emplazamiento en la C/ La Cañada s/n, del casco urbano de la localidad de Laguna de Negrillos.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos, 10 de febrero de 2006.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1087 28,00 euros

LA ROBLA

Don ANÍBAL DOMÍNGUEZ LÓPEZ, en representación de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, con CIF G-58899998, de petición de licencia ambiental para OFICINA BANCARIA, que se pretende desarrollar en calle La Iglesia, 13 bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 10 de febrero de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

1077 13,60 euros

BEMBIBRE

NOTIFICACION EDICTAL DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

DON JOSÉ DÍAZ NAVIA, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre,

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en las oficinas de Recaudación de la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor 1, Bembibre. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Tesorería.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de recaudación voluntaria.

Actuación que se notifica: Liquidaciones individuales aprobadas.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RELACIÓN DE SUJETOS PASIVOS QUE SE CITAN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

NIF	NOMBRE	NUMLIQUIDA	CONCEPTO	LOCALIDAD
10019553V	ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO	2004/143	A-B-A	BEMBIBRE
10176208	BERCIANO LOBATO JOSE ANTONIO	2004/145	A-B-A	BEMBIBRE
71509794B	PEREIRA BRAVO MONICA	2004/170	A-B-A	BEMBIBRE
10056231-J	EXPOSITO FERNANDEZ MANUEL	2004/172	A-B-A	BEMBIBRE
71550545Y	GONZALEZ RISALDE MARIA ISABEL	2005/001	A-B-A	BEMBIBRE
71550545Y	GONZALEZ RISALDE MARIA ISABEL	2005/001	A-B-A	BEMBIBRE
37554382M	ALVAREZ ALVAREZ PILAR	103/2005	CE PIO BAROJA	BEMBIBRE
9177405Z	LUCAS GARCIA LORENZA	GM01/2005	GUARDERIA	BEMBIBRE
X2749909Y	JAVED ASHRAF	GM02/2005	GUARDERIA	BEMBIBRE
10083004B	FERNANDEZ BARDERA MANUEL	GM04/2005	GUARDERIA	BEMBIBRE
9934894K	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	2005/050	ICIO	RODANILLO
10047992M	MARTINEZ TORRES ALBERTO	2005/087	ICIO	BEMBIBRE
10066901P	SILVAN GARCIA CASIMIRO	2005/126	ICIO Y TASA	BEMBIBRE
	MACHADO PEREZ FRANCISCO JAVIER	V271	PLUSVALIA	BEMBIBRE
	MERAYO LUENGO PEDRO	V309	PLUSVALIA	MORALES DEL VINO (ZAMORA)
	FELIX FERNANDEZ MANUEL	V065/2005	SUELO	BEMBIBRE
9999200	ALONSO MARCOS BELARMINO	V127/2004	SUELO	SAN ROMÁN DE BEMBIBRE

Bembibre, 10 de febrero de 2006.—El Tesorero, José Díaz Navia.
1079 24,00 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a

continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 02/06.

Titular: Eduardo Fernández González.

Emplazamiento: Parcela nº 83 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Industria cárnica para sala de despiece y elaboración de salazones cárnicas (cecina de León).

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 9 de febrero de 2006.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

1081

16,00 euros

SAHAGÚN

Por Resolución de la Alcaldía núm. 061/2006, de 8 de febrero, se ha aprobado el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la tasa por suministro de agua domiciliario, tasa por servicio alcantarillado y tasa por recogida de basura, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005 de las localidades de SAHAGÚN y VILLALMÁN. Se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de dichas Tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las Oficinas Municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias del BANCO CASTILLA, SUCURSAL DE SAHAGÚN, como entidad colaboradora en la recaudación.

Sahagún, 8 de febrero de 2006.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

1089

7,80 euros

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del mismo, cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

A. ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	558.673,78
Cap. 2.- Impuestos indirectos	85.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	624.434,03
Cap. 4.- Transferencias corrientes	629.682,32
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	171.196,86
Total operaciones corrientes	2.068.986,99
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.203.021,94
Cap. 9.- Pasivos financieros	252.505,08
Total operaciones de capital	1.455.527,02
Total Presupuesto Ingresos	3.524.514,01

B. ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	772.678,24
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	774.330,26
Cap. 3.- Gastos financieros	54.750,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	95.872,62
Total operaciones corrientes	1.697.631,12
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	1.760.960,21
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.098,62
Cap. 9.- Pasivos financieros	56.824,06
Total operaciones de capital	1.826.882,89
Total presupuesto gastos	3.524.514,01

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RD Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hacen públicas tanto la plantilla orgánica de personal funcionario, como la relación de puestos de trabajo de personal laboral, al servicio de la Corporación en el ejercicio 2005, aprobadas conjuntamente con el presupuesto indicado, y que a continuación se detallan:

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO

NÚM.	DENOM. PUESTO DE TRABAJO	Situación	Grupo
Funcionarios con habilitación de carácter nacional			
1	Secretario-Interventor	Propiedad	B
Escala de Administración General			
C) Subescala Administrativa			
1	Administrativo	Propiedad	C
1	Administrativo	Propiedad	C
D) Subescala Auxiliar			
1	Auxiliar administrativo	Propiedad	D
E) Subescala Subalterna			
1	Alguacil	Propiedad	E
Escala de Administración Especial			
D) Subescala de Servicios Especiales			
D.1.- Clase: Policía Local			
1	Auxiliar de Policía	Propiedad	D
D.2.- Clase: Personal de Oficios			
1	Operario	Propiedad	E

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

A) POR TIEMPO INDEFINIDO

NÚM.	DENOMINACIÓN PUESTO	Situación	Título exigido
1	Oficial 2ª de obras	Propiedad	
1	Encargada de la Biblioteca	Propiedad	
1	Limpiadora	Vacante	Certificado Estudios Primarios
3	Limpiadoras	Propiedad	

B) DE CARÁCTER TEMPORAL

Plazas	Puestos de trabajo	Periodo de contratación
ADMINISTRACIÓN		
1	Alguacil	12 meses
1	Agente de Desarrollo Local	12 meses
1	Técnico Turístico	12 meses
1	Técnico Proyectos Culturales	12 meses
1	Técnico de Proyectos Culturales e I.C.	181 días
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CAMPING		
3	Socorristas Acuáticos	Varios
1	Monitor de Natación	2 meses
6	Monitores de Actividades Deportivas	8/5 meses
1	Portero Polideportivo	Varios
3	Recepcionistas	Varios
1	Limpiadora Polideportivo	91 días
1	Vigilante	161 días
SERVICIOS MATADERO		
1	Encargado Matadero	12 meses
ESCUELA DE MUSICA		
3	Profesores de Música	9 meses
1	Profesor	12 meses
OBRAS Y SERVICIOS		
2-1-1	Oficial	150 días/19 días/90 días
16-1-2-1-3	Peón de obras	90 días/13 días/19 días/365 días/ varios
2	Peón minusvalía	90 días
1	Peón IMI	90 días
1	Conductor	180 días
2	Limpiadora	137 días/69 días

Sahagún, 9 de febrero de 2006.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

1090

23,00 euros

LAGUNA DALGA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2006 aprobó por unanimidad el proyecto técnico de la obra RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS incluida en el Fondo de Cooperación Local 2006 y redactado por el Ingeniero D. Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, 25 de febrero de 2006.-El Alcalde, Eloy Bañez Lobato.

1536

2,60 euros

CARRACEDELO

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO (LEÓN)

En virtud del acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2005, se aprobaron las

bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Auxiliar-Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Carracedelo.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, entre funcionarios municipales de la Subescala Subalterna de Administración General que reúnan los requisitos legales, de una plaza de la Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo D, vacante en la plantilla de personal funcionario, según el Art. 25 de la Ley 30/1984.

La plaza objeto de esta convocatoria aparece incluida en la Oferta de Empleo Público para 2005, aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de junio de 2005.

El aspirante que resulte seleccionado será nombrado funcionario de carrera.

Al titular de la plaza le incumbirá el desempeño de las funciones, trabajos y cometidos establecidos en el Art. 169.1, c), del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

El régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, y a tenor del artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, del Art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición reservado a promoción interna será necesario:

- 1.- Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- 2.- Tener nacionalidad española o de un estado al que le sean de aplicación los tratados de la Unión Europea.
- 3.- Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada en la legislación básica en materia de función pública.
- 4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.- Estar en activo y ocupando un puesto en propiedad en el Ayuntamiento de Carracedelo en el grupo E de la Escala de Administración General, subescala Subalterna, en la misma fecha de la convocatoria.
- 7.- Tener una antigüedad de, al menos, dos años como funcionario de carrera en un cuerpo o escala de funcionarios del grupo E de la Escala de Administración General, subescala Subalterna, de la Administración Local.

Tercera.- Solicitudes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en seis euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta 2096-0663-70-3078609804, haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta o en la Tesorería Municipal, se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33%, los desempleados y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* y los sucesivos anuncios de las actuaciones del concurso-oposición se publicarán en el referido Tablón de anuncios o de la sede en que el Tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Currículum vitae y original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.
- 3.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen que se fijan en seis euros, o certificado de exención.
- 4.- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- 5.- Certificación acreditativa de la condición de funcionario de carrera de la Subescala Subalterna de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Carracedelo, y certificado de antigüedad de servicios como funcionario de carrera Subescala Subalterna de la Escala de la Administración General.

Cuarta.- Admisión de aspirantes, nombramiento del Tribunal y fecha de iniciación del concurso-oposición.

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del plazo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos con el motivo de la exclusión, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publicándose la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.
- Vocales:
 - Dos Concejales de esta Corporación.
 - Un representante designado por la Excm. Diputación Provincial de León.
 - Un representante de la Junta de Castilla y León.

Se designarán igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases. La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes legalmente le sustituyan. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrán los

aspirantes recusar a los miembros del Tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del Tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Sexta.- Pruebas del concurso-oposición.

A) FASE DEL CONCURSO.

Calificará a los aspirantes en base a los siguientes criterios acreditados documentalmente, mediante originales o fotocopias compulsadas:

a) Titulaciones académicas.

- Por estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 2 puntos.

- Por estar en posesión de una titulación media: 3 puntos.

Máximo por titulaciones académicas 5 puntos.

Puntuación máxima 2 puntos.

b) Por cursos recibidos o impartidos en centros reconocidos oficialmente en relación con el puesto a ocupar:

- Por cada 10 horas, 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por antigüedad en la plantilla de cualquier Administración.

- 0,10 puntos por mes de antigüedad en la plantilla de cualquier Administración Pública a partir de dos años exigidos como requisito para participar en este proceso selectivo, hasta un máximo de 3 puntos.

B) FASE DE OPOSICIÓN.

Consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio y que se calificará cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar, de tal modo que serán eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

Primer ejercicio.

Ejercicio teórico tipo test, relacionado con las materias del programa Anexo a esta convocatoria. El número de preguntas será de 40 y el plazo para contestarlo será de una hora.

Segundo ejercicio.

Ejercicio práctico: Tratamiento de un texto propuesto por el Tribunal, utilizando para ello el procesador de textos Word, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

El primer ejercicio se calificará con 0,25 puntos por respuesta acertada, no puntuando negativo las respuestas incorrectas.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación de la fase de concurso y de la fase de oposición.

Séptima.- Propuesta de nombramiento.

Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal propondrá para ocupar el puesto o plaza al que obtenga la puntuación más alta, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Octava.- Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en las Oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto; debiendo el funcionario tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979 de 5 de abril.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los intere-

sados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Carracedelo, 9 de febrero de 2006.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

ANEXO I

PROGRAMA

1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3.- La organización municipal. Competencias municipales.

4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

5.- Relaciones entre los entes territoriales. La autonomía municipal y tutela.

6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

7.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

8.- Los bienes de las entidades locales.

9.- Fases del procedimiento administrativo.

10.- El registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

11.- Los recursos administrativos.

12.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

13.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

14.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

15.- Los presupuestos locales.

1046 50,80 euros

CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE MAQUINARIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO (LEÓN) PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2005

BASES

1.ª. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de operario de Maquinaria, a crear en la plantilla de funcionarios, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005. El trabajador percibirá el salario y demás emolumentos previstos en la normativa vigente.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el *Boletín Oficial del Estado*.

1.1. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

(Boletín Oficial del Estado núm. 80, de 3 de abril de 1985); en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Boletín Oficial del Estado núms. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986); en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (Boletín Oficial del Estado núm. 185, de 3 de agosto de 1984); en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 85, de 10 de abril de 1995); en el R.D. 236/1988 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (Boletín Oficial del Estado 68 de 19 de marzo de 1988); en Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local (Boletín Oficial del Estado núm. 142 de 14 de junio de 1991), en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (Boletín Oficial del Estado núm. 364 de 29 de diciembre, de 1952); en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado núm. 4, de 4 de enero de 1985), y en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), y Ley de la Función Pública de la Junta de Castilla y León.

2.ª Características de la plaza.

La plaza convocada corresponde al Grupo E de los establecidos en el Art. 25 de la Ley 30/1984 y está dotada con el sueldo correspondiente al grupo, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Está encuadrada en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

Dicho puesto de trabajo tendrá la denominación de Oficial de Primera de servicios múltiples. El contenido del puesto de trabajo supone la realización de las funciones siguientes:

A) Servicios Generales: Operario de maquinaria, limpieza vía. Control y mantenimiento de todo el material municipal. Mantenimiento de jardines y zonas públicas municipales. Reparación de caminos municipales, limpieza y mantenimiento de cementerios, Alumbrado público, así como cualquier otro servicio de competencia municipal que ocasionalmente pudiera necesitar el Ayuntamiento.

B) Oficinas Municipales: Efectuar notificaciones y actos que sean competencia municipal. Cualquier cometido de inspección que le fuere señalado al respecto de los servicios municipales y, en general, aquellos servicios que sean ordenados por la autoridad municipal de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

2.2. Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el del cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Ayuntamiento de Carracedelo, del Estado, de las comunidades autónomas, de entidades o corporaciones locales, o de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase, ni con actividades privadas salvo previa autorización de compatibilidad.

3.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de la prueba selectiva, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de los tratados internacionales o celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, referido al día que finalice el plazo de presentación de instancias, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para cumplir la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

Los aspirantes discapacitados deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de Valoración del IN-SERSO o unidades equivalentes.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, de las comunidades autónomas o las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

4.ª Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

Las instancias, en el modelo normalizado establecido por este Ayuntamiento que queda unido a la presente convocatoria (Anexo III), se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Carracedelo. Deberán dirigirse al señor Alcalde de la Corporación, y en ellas los aspirantes harán constar todos los requisitos establecidos, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones contempladas en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprende tal declaración.

A la instancia que deberá ir firmada obligatoriamente por el aspirante se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (compulsada).

b) Documentación acreditativa de los méritos y experiencia profesional que alegue, para la fase de concurso (compulsada).

c) Resguardo acreditativo de haber ingresado los derechos de examen en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de este Ayuntamiento.

También podrán presentarse las instancias en plazo en la forma que determina el artículo 38 de la LRJ-PAC.

Asimismo que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a presentar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, tras la publicación de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que deseen hacer valer en la fase de concurso.

Los derechos de examen se fijan en seis euros. Si se remite por correo, será mediante giro postal, expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia el número de giro y estas circunstancias. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

De conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado, por lo que el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigibles en la convocatoria no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5.ª Admisión de aspirantes y designación del Tribunal.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la LRJ-PAC.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, el señor Alcalde elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinará además la composición nominal del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

6.ª- Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas designado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 8896/1991 de 2 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz pero sin voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León, un representante de la Diputación Provincial de León y dos concejales de la Corporación.

Los vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior al de la plaza convocada.

Suplentes: Para cada representante titular, será designado el correspondiente suplente.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos cuatro de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente se deberá encontrar el Presidente, el Secretario y dos vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad de quien actúe como Presidente.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el Art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de plazas convocadas.

7.ª- Desarrollo de la convocatoria.

7.1. Fecha, hora y lugar: El Alcalde acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.2. Llamamiento: Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

7.3. Orden de actuación: Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra A.

7.4. Identificación: El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos del D.N.I.

8.ª- Contenido de las pruebas.

La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso oposición en dos fases:

a) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará con carácter previo a la fase de oposición, no pudiendo tener carácter eliminatorio, ni tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Dicha fase de concurso se ajustará al siguiente baremo:

1.- Por estar en posesión del permiso de conducir de clase B, o superiores: 0,2 puntos por cada uno hasta un máximo de 1 punto.

2.- 0,25 puntos por cada año trabajado en el sector público o privado, habiendo realizado funciones de Operario de Maquinaria (hasta un máximo de 2 puntos). Acreditado mediante el correspondiente contrato (en el caso de profesionales autónomos, mediante documento justificativo del epígrafe de cotización en el que ha desarrollado su trabajo) y la certificación expedida por la Seguridad Social.

Estos méritos deberán acreditarse en el Ayuntamiento de la siguiente forma:

- Mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración.

Resuelta esta fase, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

b) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en responder por escrito a un test de treinta preguntas con cuatro alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera, relacionado con carácter general con el temario anexo.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la realización de pruebas prácticas, que establezca el tribunal relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar.

El tiempo de duración de las pruebas lo determinará el Tribunal en los ejercicios. Todos los ejercicios son obligatorios y eliminatorios.

9.ª- Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen en cada uno de ellos los 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones de los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma total de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el conjunto de todos los ejercicios.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre cualquiera de los ejercicios.

10.ª- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuaciones con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Alcalde para que por el órgano competente se proceda a su nombramiento formal.

El aspirante para el puesto presentará en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la

relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, administración autonómica o local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación exigida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas posea la puntuación inmediatamente inferior.

Se establece un período de prueba de nueve meses.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos correspondientes, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento del funcionario que, habiendo aportado éstos, reúnan los requisitos exigidos para acceder a la nueva plaza, hasta el límite de las anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

11.ª Toma de posesión.

Aprobada la propuesta de nombramiento, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del nombramiento.

Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada se le anularán todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto de trabajo a todos los efectos.

12.ª Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición.

13.ª Disposición final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Organización municipal: Órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 3.- Conocimiento del municipio de Carracedelo: Monumentos, calles, plazas. Ubicación de sus principales infraestructuras, edificios y servicios públicos, etc.

Tema 4.- La provincia de León. Municipios y mancomunidades.

Tema 5.- Operaciones matemáticas: Sumar, restar, multiplicar, dividir y regla de tres. Reglas básicas de Ortografía.

Tema 6.- Cimientos. Cimentación continua y discontinua. Fábrica cerámica.

Tema 7.- Construcción de paredes. Replanteo de paredes. Normas para la construcción. Condiciones generales que debe reunir una pared.

Tema 8.- Andamios. Elección de los andamios. Andamios de madera. Andamios de borriquetas. Andamios de parrales. Andamios colgantes. Andamios metálicos.

Tema 9.- Construcción de cubierta. Cubiertas de teja árabe. Cubiertas de teja plana. Canalones y bajantes.

Tema 10.- Red de evacuación de aguas residuales y pluviales. Partes de la red. Instalaciones de la red vertical. Instalación de la red horizontal.

ANEXO II

Don/Doña con domicilio en, de años de edad con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa a efectos de ser nombrado funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Carracedelo, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales.

En Carracedelo, a de de 200...

ANEXO III

INSTANCIAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE OPERARIO DE MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO (LEÓN)

D/D.ª con D.N.I., nacido el día de nacionalidad, con domicilio en provincia de, C/ n.º planta letra y teléfono:, ante VD. comparece para manifestar:

Que deseo ser admitido al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operario de Maquinaria del Ayuntamiento de Carracedelo, cuya convocatoria ha sido anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* número... de fecha de 2005.

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, que declaro conocer.

Que me comprometo a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en el caso de ser seleccionado.

Que apporto los siguientes documentos:

-
-
-
-

Por lo expuesto creo justificada la siguiente petición:

Que se me admita al concurso-oposición para la referida plaza. Carracedelo, 9 de febrero de 2006.-El Alcalde (ilegible).

1045

80,00 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de enero de 2006, por unanimidad de los diez señores asistentes, adoptó acuerdo de aprobación de las siguientes ordenanzas:

1.- ORDENANZA.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

2.- ORDENANZA POR LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

3.- ORDENANZA - TASA POR EXPEDICIÓN Y REINTEGRO DE DOCUMENTOS.

4.- ORDENANZA - TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO.

Lo que se hace publico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 y 196 del ROF, a los efectos de su examen y reclamaciones oportunas.

Carracedelo, 8 de febrero de 2006.-El Alcalde, Raúl Valcarce Diez.

1044

3,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Obras de "Construcción de pistas deportivas en el municipio de San Andrés del Rabanedo, Fase 1ª".

- Lugar de ejecución. Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: TRES MESES.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Concurso.
 - Forma: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (274.999,98 €), IVA incluido.
- 5. Garantía provisional: Cinco mil quinientos euros (5.500 €), equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Domicilio: C/ Picones s/n.
 - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
 - Teléfono: 987 844 315.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.
 - Disponer de la clasificación por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u órgano autonómico correspondiente en los epígrafes siguientes u otros superiores:
 - GRUPO: G.
 - SUBGRUPO: 6
 - CATEGORIA: e
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 11 y 13 del pliego que rige la contratación.
 - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.
- 9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.30 horas del primer lunes hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones conforme a la cláusula 16 del pliego.
- 10. Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, y aquellos gastos establecidos en la cláusula 32 del pliego de condiciones económico administrativas.

1226	46,40 euros
------	-------------

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha de fecha 13 de febrero de 2006, se ha aprobado definitivamente EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL FRENTE DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE ESTEBAN SÁNCHEZ, Nº 2 Y EL VIAL PERPENDICULAR DE NUEVA APERTURA, en la localidad de VILLAMOROS DE LAS REGUERAS, presentado por CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ PÉREZ S.L. y redactado por EL ARQUITECTO D. FRANCISCO B. GONZÁLEZ ALVAREZ, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 1 de marzo de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

1593

10,40 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

A la luz de lo recogido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 71, de 14 de abril; *Boletín Oficial del Estado* nº 103, de 30 de abril), se cubre el expediente de solicitud de licencia ambiental que se identificará a continuación con una fase de información pública:

- Expediente nº LICAMB012006 de fecha 26 de diciembre de 2005, a instancia de D. Carlos Álvarez Martínez para el desarrollo de la actividad de taller de carpintería a emplazar al sitio de la Travesía a C/ El Valle s/n de la localidad de Benavides de Órbigo (León).

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende puedan examinar el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes

Benavides de Órbigo, 26 de enero de 2006, la Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

1635

32,00 euros

CIMANES DEL TEJAR

El Ayuntamiento de CIMANES DEL TEJAR anuncia CONCURSO, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de ACTUACIONES DE INTERÉS URBANO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR, de acuerdo con las características siguientes:

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León).
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Descripción: ACTUACIONES DE INTERÉS URBANO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR.
 - b) Lugar de ejecución: Localidades del municipio de Cimanos del Tejar.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto de licitación: 900.000,00 euros.
- 5.- Garantías:
 - Provisional: 18.000,00 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.
 - b) Domicilio: Avda. San Andrés, nº 27, Cimanos del Tejar.
 - c) Teléfono: 987 358 160. Fax: 987 358 161. Correo electrónico: ayuntamiento@cimanosdeltejar.com.

El Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación:
 - GRUPO A, Subgrupo 02, Categoría E.
 - GRUPO G, Subgrupo 06, Categoría E.

b) Otros requisitos: Conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de este Ayuntamiento, de 10 a 15 horas.

9.- Apertura de las proposiciones:

La apertura de las proposiciones económicas (Sobre C) tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Cimanes del Tejar, a las 14 horas del sexto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de los anuncios:

Los gastos de los anuncios de esta licitación serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

11.- Modelo de proposición:

Don con N.I.F. n.º natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha y n.º, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de ejecución de la obra de "ACTUACIONES DE INTERÉS URBANO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR (León)" y enterado del pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que han de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (en letra y números) euros. Lugar, fecha y firma del proponente.

Cimanes del Tejar, 28 de febrero de 2006.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

1649 128,00 euros

IGÜEÑA

Resuelta por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de febrero de 2006 la reclamación interpuesta contra el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que regirán para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de SUELO INDUSTRIAL "RÍO TREMOR" POLÍGONO INDUSTRIAL-EN EL AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA, se pone en conocimiento de todos los interesados lo siguiente:

1º.-Se levanta la suspensión y aplazamiento del concurso que se había acordado y que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 43 de fecha 2 de marzo de 2006.

2º.-En consecuencia con lo anterior, se continúa el procedimiento y a tal efecto se abre el plazo para presentar PROPOSICIONES al concurso y se amplía el establecido en los días en que ha quedado suspendido el concurso y que será los que resulten desde el día 2 de marzo de 2006 hasta el día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Igüeña, en acto público a las 13 horas, el segundo día hábil siguiente al día en que termine el plazo para presentar proposiciones.

3º.-El concurso se desarrollará conforme a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 30 de fecha 13 de febrero de 2006.

4º.-Las proposiciones que se han presentado antes de la publicación de la suspensión y aplazamiento están admitidas, pudiendo los interesados o bien retirarlas o hacer las aclaraciones que estimen pertinentes en virtud del cambio producido en el pliego de cláusulas.

5º.-El pliego de cláusulas ha sido modificado en la cláusula 16, plazo de ejecución de las obras, que será de diez meses, en vez de los ocho anteriores.

Igüeña, 3 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, LAUDINO GARCÍA GARCÍA.

1638 12,80 euros

SARIEGOS

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 24 de febrero de 2006, se aprobaron los siguientes expedientes:

- Camino de unión entre la C/ Real en Azadinos y el término municipal de Villabalter.- Obra de remanentes de la Diputación 2006/32.

Proyecto redactado por D. ÁNGEL MANCEBO GÜILES. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por 66.805,29 euros.

- Renovación de pavimentos de aceras, aparcamientos y varios.- Obra de Fondo de Cooperación Local 2006/91.

Proyecto redactado por D. ÁNGEL MANCEBO GÜILES. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por 159.750,94 euros.

Se expone el expediente durante 15 días con el fin de presentación de alegaciones por quienes tuvieran algún derecho.

Sariegos, 28 de febrero de 2006.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

1631 3,20 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2006 por el Pleno de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en las Oficinas Municipales durante quince días, plazo durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, tal como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva

Bustillo del Páramo, 23 de febrero de 2006.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

1393 4,00 euros

SAN EMILIANO

Don Aníbal Alonso Díez ha solicitado de esta Alcaldía dos licencias ambientales destinadas a ejercer actividad de explotación ganadera de vacuno, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo. Una con ubicación en C/ José Álvarez n.º 4 y otra en camino la Feria del Campo ambas en la localidad de Villasecino de Babia.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2004, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 24 de febrero de 2006.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1559 14,40 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006 el proyecto de la obra de HABILITACIÓN DE LAS PLANTAS SEGUNDA Y TERCERA DE LA TORRE SUDESTE DEL PALACIO DE LOS GUZMANES, queda sometido a exposición pú-

blica por plazo de quince días, para su examen y alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si no las hubiere.

Por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de HABILITACIÓN DE LA PLANTA SEGUNDA Y TERCERA DE LA TORRE SUDESTE DEL PALACIO DE LOS GUZMANES

Simultáneamente se anuncia subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con el siguiente detalle:

1. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: HABILITACIÓN DE LA PLANTA SEGUNDA Y TERCERA DE LA TORRE SUDESTE DEL PALACIO DE LOS GUZMANES.
 - b) Lugar de ejecución: Plaza Sol Grande s/n -Toral de los Guzmanes.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.872,11 euros.
 4. Garantía provisional: 2% del Presupuesto.
 5. Fecha límite de presentación de proposiciones: 26 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 7. Documentación a presentar: Especificada en pliego.
 8. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.
 9. Apertura de las ofertas el primer miércoles siguiente al de la fecha de terminación de proposiciones, a las 11 horas.
- Toral de los Guzmanes, 7 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.
- 1727 60,80 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO OESTE

Formada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2005, con el contenido y estructura señalados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vega de Valcarce, 1 de marzo de 2006.-El Presidente, Luis Alberto Cobo Vidal.

1581 12,00 euros

RIBERA DEL ESLA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública en la secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo citado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Mansilla de las Mulas, 19 de enero de 2006.-LA PRESIDENTA, Ana Belén Martínez Martínez

466

12,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 13/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el soterramiento de línea aérea de M.T. a 13,2 kV, denominada "Puente Castro" y Centro de Seccionamiento para la urbanización del sector de "La Lastra" en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCION S.A. con domicilio en C/ La Serna, nº 90 - 24007 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 283.253,87 €.
- e) Características principales:

Soterramiento de líneas de 13,2 y dos Centros de Seccionamiento por urbanización del Polígono de La Lastra. Todas las actuaciones se llevarán a efecto sobre la línea de 13,2 kV, "Puente Castro", de la STR "Las Lomas".

Primera actuación.

Colocación de un nuevo apoyo, que sustituirá al 666049, para realizar el paso aéreo-subterráneo. Inmediatamente a su lado, se ubicará un Centro de Seccionamiento formado por tres celdas de línea, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Segunda actuación.

Del mencionado Centro de Seccionamiento saldrán dos líneas subterráneas. La primera formada por conductor de aluminio HEPZR1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 991 metros, que alimentan el C.T. existente "La Carcel".

Tercera actuación.

Del mencionado Centro de Seccionamiento saldrán dos líneas subterráneas. La segunda formada por conductor de aluminio HEPZR1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 756 metros, que alimentará otro Centro de Seccionamiento.

Cuarta actuación.

Del segundo Centro de Seccionamiento saldrán tres líneas subterráneas. Dos de ellas formadas por conductor de aluminio HEPZR1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 50 metros cada una, que enlazarán con líneas existentes. La tercera formada por conductor de aluminio HEPZR1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 819 metros, que alimentan el C.T. existente "Fernandez Ladreda".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de febrero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1456

40,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE VALORACION PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/94/1354/73, seguido contra CECILIO GALLEGUILLOS JUÁREZ, con CIF: 71.394.294V, con domicilio en: C/DC. PRIETO, 26 de LAGUNA DALGA, se ha practicado valoración pericial de los BIENES MUEBLES de su propiedad (nº documento: 24 03 344 06 000082560).

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

NÚM. BIEN: 1.

DESCRIPCIÓN: PEGASO 1334 RG O3031AT.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 6.000,00 €.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 27 de febrero de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

683

20,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/885/14, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: EUSIGNIO PRIETO RAFAEL.

CIF: 9.730.875N.

Cotitular: RAFAEL ASTERIO PRIETO.

Nº documento: 24 03 501 05 003150512.

Fecha de la diligencia: 21-11-2005.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA.- Mitad indivisa de una casa de planta baja y alta, con corral y cuadra, con una superficie del terreno de 320 m², que linda: frente, calle La Barrera; derecha Estilita Aláez; izquierda: calle pública, y fondo, herederos de Gumersindo Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, en el tomo 1621, del libro 87, al folio 19, nº finca: 19864.

DÉBITOS

NÚMERO P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24/04/0019978619	08-04/08-04	0521
24/04/020275477	09-04/09-04	0521
24/04/020119166	08-04/08-04	0111
24/04/020664487	10-04/10-04	0521
24/04/020800691	09-04/09-04	0111
24/04/020800792	09-04/09-04	0111
24/05/010281022	11-04/11-04	0521
24/05/010678318	12-04/12-04	0521
24/05/011421275	01-05/01-05	0521

NÚMERO P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24/05/011589613	02-05/02-05	0521
24/05/011872327	03-05/03-05	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	2994,87
RECARGO	598,98
INTERESES	151,46
COSTAS DEVENGAD	3,49
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	200,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	3948,80

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alza sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 27 de febrero de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

893

84,80 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1 LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/96/266/09.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO FDEZ. PÉREZ.
LOCALIDAD: LA BAÑEZA.
EMPRESA: TOMASA MARCOS ÁLVAREZ.

Nº EXPTE.: 24/03/96/266/06".
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Mª AZUCENA MTEZ. RAMOS.
LOCALIDAD: LA BAÑEZA.
EMPRESA: TOMASA MARCOS ÁLVAREZ.

Nº EXPTE.: 33/02/94/127/79.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FCO. JAVIER SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
LOCALIDAD: DESTRIANA.
EMPRESA: LA PARAMESA SL.

León, a 27 de febrero de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

907 39,20 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1 LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/04/90001726.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN JORGE B. VILLALÓN GARCÍA.
LOCALIDAD: RIBASECA.
EMPRESA: AMUR 35 SL.

León, a 27 de febrero de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

1111

32,80 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACION PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/01/184/78, seguido contra Lhoucein Ouzaid, CIF: 0X1417776X, con domicilio en calle Postigo, 6, de Mansilla de las Mulas, se ha practicado valoración pericial de los BIENES MUEBLES de su propiedad (nº documento: 24 03 344 05 003370982).

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Núm. Bien: 3.

Descripción: Mercedes Benz 200 D LE3932AF.

IMPORTE DE TASACIÓN: 800,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 27 de febrero de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO
ACCTAL., Miguel Mayo González.

68

19,20 euros

Administración 24/02 – Ponferrada

El Director accidental de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de correos la reclamación de deuda dictada por esta Administración de la Seguridad Social a don Manuel Yáñez Falagán, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la citada Reclamación de deuda cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

Régimen Seguridad Social: Recursos Diversos

Fecha: 28/11/2005

Nº expediente: 24/02 009605

Organismo: INSS

Fecha Resolución: 12/04/2005
 Nº reclamación: 24/05 014319959
 NAF: 240058338306
 Concepto del reintegro: Orfandad
 Periodo: 01/2003-02/2005
 Importe a reintegrar: 1.228,46.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, que quedan expuestos más arriba, se deduce, en forma definitiva, la obligación en que se encuentra de reintegrar el importe citado, correspondientes al concepto y periodo que se indican.

En consecuencia, se formula la presente reclamación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24.10.95), y en los artículos 102 y siguientes de la Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE 4 de junio de 1999). La deuda deberá ser ingresada hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la presente reclamación en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, con el documento de pago que se adjunta.

Dentro del plazo reglamentario de ingreso, podrá solicitar el fraccionamiento de la deuda, hasta un período máximo de 2 años, previa autorización del Director Provincial de la TGSS, o hasta un máximo de 5 años, previa autorización del Director General de la misma.

Una vez producido el vencimiento de cada plazo reglamentario sin que haya sido acreditado ante esta Dependencia el pago, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, constituyendo la presente Reclamación título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, por el importe de la deuda pendiente de pago incrementado con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos 3 meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29.06.94.).

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.
 144 48,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

Tipo/Identificador: 07 320035662762
 Régimen: 0521
 Núm. expediente: 24 02 05 00113283
 Nombre/Razón social: PRIETO CORZO GONZALO
 Núm. documento: 24 02 502 06 000171577

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO Y AMPLIACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada (León).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor PRIETO CORZO GONZALO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Portugal, nº 17-3º Izda., de PONFERRADA se procedió con fecha 03 / 10 / 2005 al embargo de bienes inmuebles, con posterior ampliación con fecha 09 / 01 / 2006, de cuyas diligencias se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto, a efectos de notificación al deudor y a su cónyuge Dª MILAGROS LÓPEZ VOCES.

Ponferrada, a 23 de ENERO de 2006.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 07 320035662762
 Núm. expediente: 24 02 05 00113283
 Régimen: 0521
 Deuda expediente: 1.238,39
 DNI/NIE/NIF/CIF: 010040462L
 Núm. documento: 24 02 501 05 002624385
 Nombre/Razón social: PRIETO CORZO GONZALO
 Domicilio: Avda. de Portugal, 17
 Localidad: 24400 PONFERRADA

DILIGENCIA Y AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) Y (TVA-504)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIE/NIF/CIF número 10.040.462-L, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 05 010255457	11 2004 / 11 2004	0521
24 05 010651339	12 2004 / 12 2004	0521
24 05 011395714	01 2005 / 01 2005	0521
24 05 011564654	02 2005 / 02 2005	0521
24 05 011846055	03 2005 / 03 2005	0521
24 05 012348435	04 2005 / 04 2005	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
Principal	1.368,54
Recargo	273,72
Intereses	52,98
Costas devengadas	
Costas e intereses presupuestados	169
TOTAL	1.864,24

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la

Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 3 de octubre de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: PRIETO CORZO GONZALO
FINCA NÚMERO: 01
DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA DE LA PLANTA TERCERA LETRA D, DE 77,45 M²
TIPO VÍA: AV; NOMBRE: PORTUGAL; N° VÍA: 53; PISO: 3°; PUERTA: D.

CÓDIGO POSTAL: 24400; CÓDIGO MUNICIPIO: 24118
DATOS REGISTRO
N° REGISTRO: 01; N° TOMO: 1329; N° LIBRO: 359; N° FOLIO: 71; N° FINCA: 38846

DESCRIPCIÓN AMPLIADA
URBANA: VIVENDA PROTECCIÓN OFICIAL SITUADA EN LA AVENIDA DE PORTUGAL, N° 53-3° D DEL BARRIO DE FLORES DEL SIL, EN LA LOCALIDAD DE PONFERRADA, CUYA SUPERFICIE ÚTIL ES DE 77,45 METROS CUADRADOS. TIENE COMO ANEJO UNA CARBONERA SITA EN EL SÓTANO PRIMERO SEÑALADA CON LAS SIGLAS 3° D.

LINDEROS: DERECHA: HEREDEROS DE ANTONIO PRADA, IZQUIERDA: VIVIENDA DE ESTA MISMA PLANTA LETRA C, HUECO DE ASCENSOR, RELLANO Y CAJA DE ESCALERAS, FONDO: PATIO DE LUCES QUE SEPARA DE RESTO DE FINCA DE JESÚS MANUEL GÓMEZ Y FRENTE: AVENIDA DE PORTUGAL.

SON TITULARES CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRESUNTIVAMENTE GANANCIAL POR TÍTULO DE COMPRAVENTA, MILAGROS LÓPEZ VOCES, NIF 10060603N Y GONZALO PRIETO CORZO, NIF 10040462L

Ponferrada, a 3 de octubre de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

692

121,60 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES-AHORRO PLAZO FIJO Y OTROS

Doña Carmen Blasco Martínez, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, de Cantabria.

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan.

Y para que sirva de notificación a los deudores, se expide el presente para su reglamentaria inserción en ese BOLETÍN OFICIAL.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N° documento: 390131305003717985

Apellidos y nombre: BOURICHA MOHAMED

Expte.: 390102060431

Procedimiento: Embargo c/c

Unidad: URE 39/01

Santander, a 13 de diciembre de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, M^a del Carmen Blasco Martínez.

213

28,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acto que más adelante se cita a los interesados que se relacionan a continuación, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezcan ante esta Unidad, sita en la C/ Concejo n° 1, 4ª planta, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

CCC: 322958285

Apellidos y nombre: ALIJO LÓPEZ ELEUTERIO

Último domicilio: CALLE SAN FRUCTUOSO, 24-3° 24400 PONFERRADA

ACTO que se notifica: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Ourense, 16 de enero de 2005.-El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Manuel Antonio Crespo Pérez.

687

18,40 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGOS Y ACTOS RECAUDATORIOS

Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Comunidad*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la c/ Saturnino Ulargui nº 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº DOCUMENTO: 260131305540371
 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MIGUÉLEZ PÉREZ, José María
 DOMICILIO: c/ Las Arribas, 12 - Bajo
 CPLOCALIDAD: 24010 - Trobajo del Camino
 Nº EXPTE.: 260104144902
 ACTO NOTIFICADO: Embargo de Cuenta Corriente

Nº DOCUMENTO: 2601313051712657
 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MIGUÉLEZ PÉREZ, José María
 DOMICILIO: c/ Las Arribas, 12 - Bajo
 CPLOCALIDAD: 24010 - Trobajo del Camino
 Nº EXPTE.: 26010556720
 ACTO NOTIFICADO: Embargo de Cuenta Corriente

Logroño, a 28 de noviembre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo,
 Rafael González Rodríguez.

969 38,40 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Administración 47/04 - Medina del Campo

CONCEPTO: CONCESIÓN APLAZAMIENTO

Doña Amelia Palacios Pastor, Directora de la Administración de la Seguridad Social 47/04 en Medina del Campo, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución por la que se concede aplazamiento, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

LLAMAZARES LLAMAZARES, ELÍAS
 AVDA. PADRE ISLA, Nº 70 - 3º B 24004 LEÓN
 EXPTE.: 60 47 05 000041978

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos

114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que conste, expido la presente resolución, en Medina del Campo, a 27 febrero de 2006.-LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN,
 Amelia Palacios Pastor.

971

24,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO
 (ABINTESTATO A FAVOR DEL ESTADO)

El Juzgado de Primera Instancia número tres de León, por auto de fecha 3 de noviembre de 2004 declara al Estado heredero abintestato de D. MANUEL CARRO CARCELO, vecino que fue de la localidad de Marne (León) y fallecido el día 6 de enero de 2004.

Los bienes dejados por el causante son:

- Liquidación procedimiento división de herencia: 2.857,12 euros.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2091/1971 de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, para que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 11 de enero de 2006.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO, Francisco Álvarez Martínez.

354

16,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07014
 C-02-05

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua
 Peticionario: Diagonal 1997, S.A.

N.I.F. nº: A 61549366

Domicilio: Vega de Viejos 24141 - Cabrillanes (León)

Nombre del río o corriente: Manantial Fonfría

Caudal solicitado: 1,85 l/s.

Punto de emplazamiento: Meroy de Babia

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León)

Destino: Abastecimiento de camping y área recreativa

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante una arqueta de hormigón alojada en una caseta de 18 m² aproximadamente desde donde parte la tubería de conducción polimérica de 110 mm de diámetro hasta un depósito regulador semienterrado de hormigón formado por dos vasos de 510 m³ de capacidad cada uno situado a 3.383 m de distancia, desde donde parte la red de distribución.

La tubería de conducción cruza la carretera de Vega de Viejos y mediante una estructura aérea el río Sil.

El camping y zona recreativa se sitúa en las proximidades del "Puente de las Palomas" en el término de Vega de Viejos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

1481

25,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CINCO DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0011735/2004.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 977/2004.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO SA.

Procuradora: MARÍA LOURDES DÍEZ LAGO.

Contra: ANTONIO AGUILAR GINÉS, MARÍA ISABEL JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DON JOSÉ RAMÓN ALBES GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE LEÓN.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 977/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA representado por la Procuradora doña MARÍA LOURDES DÍEZ LAGO contra don ANTONIO AGUILAR GINÉS, y doña MARÍA ISABEL JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ en reclamación de 6.180 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 1.854 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados:

Lote núm. 1.- Solar, en el que se encuentra una construcción destinada a nave, sito en el núm. 22 de la calle San Martín, localidad de Riego del Monte, municipio de Villanueva de las Manzanas, inscrito con el núm. de finca 8.944 en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

En cuanto a la construcción mencionada, se hace constar que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, y

Lote núm. 2.- Solar en el núm. 22 D de la calle San Martín, localidad de Riego del Monte, municipio de Villanueva de las Manzanas, inscrita con el núm. de finca 8.946 en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

La subasta se celebrará el próximo día DIECIOCHO DE MAYO DE 2006 a las DIEZ HORAS en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- Las fincas embargadas han sido valoradas en: el lote núm. 1: el solar en 4.140 euros y la construcción destinada a nave en 27.600 euros, total 31.740 euros, y el lote núm. 2 en 8.840 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 2133 0000 05 0977 04, el 30 por 100 del valor de las fincas a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

13ª.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en LEÓN, a 28 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO, José Ramón Albes González.

1281

80,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0004276/2004.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 505/2004.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BANCO DE CASTILLA SA.

Procuradora: BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ.

Contra: MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ BARRIO.

Procurador: ISMAEL DÍEZ LLAMAZARES.

EDICTO

DON MÁXIMO PÉREZ MODINO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE LEÓN.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 505 /2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO DE CASTILLA SA representado por doña BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ

contra MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ BARRIO en reclamación de 18.939,64 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 5.681,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Local comercial sito en León, Avda. Alcalde Miguel Castaño nº 10, planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, tomo 2925, libro 394, folio 143, finca nº 20.524.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de abril a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 156.751,00 €, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 76.415,66 €

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia nº 1, cuenta nº 2134 0000 05 0505 04, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará además en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA atendiendo a la petición de la ejecutante.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en LEÓN, a 7 de febrero de 2006.

EL SECRETARIO, Máximo Pérez Modino.

987

68,00 euros

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

4741K.

NIG: 24115 I 0301153/2004.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 277/2004.

De: FINCAS BRAVO BLANCO SL.

Procuradora: JOSEFA JULIA BARRIO MATO.

Contra: ARMOLS SA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de PONFERRADA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 277/2004 a instancia de FINCAS BRAVO BLANCO SL contra ARMOLS SA, y CARNICERÍA EL YANTAR SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

URBANA.- Nave industrial para instalación de industria cárnica, construida sobre una tierra cereal seco de cuarenta y ocho áreas, sita en Molinaseca (León) pago de Cantarranas, correspondiente a la parcela 18, polígono 2, fotografía 26 del Catastro Fotográfico Parcelario y linda: norte y sur, camino; este, Camila Barrios, y oeste, Matilde Martínez.

Dicha nave es de una sola planta, de forma rectangular, de quinientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, que tiene una altura de tres metros cincuenta centímetros a enrase de cubierta, quedando el resto del terreno en que está enclavada sin edificar alrededor de la nave. La nave construida está distribuida en distintas dependencias propias de la industria que la misma se instalará y constará por lo tanto de:

Vestíbulo de entrada con una superficie aproximada de doce metros cuadrados, sala de recepción que tiene una superficie aproximada de veintiséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, sala de elaboración de embutidos que ocupa una superficie de sesenta metros catorce decímetros cuadrados, sala de elaboración de productos cocidos que ocupa una superficie de catorce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, almacén de materias primas auxiliares que ocupa una superficie de dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados, huecos y grasa en un hueco que ocupa una superficie de dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados, sala de exposición y venta que ocupa una superficie de trece metros ochenta decímetros cuadrados, zona destinada a aseos, vestuarios y duchas que ocupa una superficie de quince metros cincuenta decímetros cuadrados, sala de máquinas que ocupa una superficie de trece metros dos decímetros cuadrados, cámara de productos elaborados que ocupa una superficie de veintiún metros noventa y seis decímetros cuadrados, cámara de materias primas que ocupa una superficie de cuarenta metros ochenta y siete decímetros cuadrados, cámara de maduración de masas que ocupa una superficie de dieciocho metros treinta decímetros cuadrados, secadero que ocupa una superficie de treinta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados. Hace todo ello en total una superficie útil de cuatrocientos diecisiete metros veinticinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ponferrada, tomo 1.394, libro 42 de Molinaseca, folio 113, finca 5.323.

TIPO DE SUBASTA.- 140.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, el día 4 DE MAYO a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0030 6124 214706027704 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o

en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.- Sirva el presente edicto de notificación en legal forma para los demandados ARMOLS SA, CARNICERÍA EL YANTAR SL.

En PONFERRADA, a 7 de febrero de 2006.-EL SECRETARIO JUDICIAL (ilegible).

1310

80,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000553/2006.

Nº AUTOS: DEMANDA 184/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDADO: VDA. DE LUIS GUTIÉRREZ NORIEGA SL, ASEPEYO INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EDICTO

MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, seguido a instancia de don LAURENTINO RAMOS GARCÍA contra "VDA. DE LUIS GUTIÉRREZ NORIEGA SL" y otros, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 184/2006 se ha acordado citar a VDA. DE LUIS GUTIÉRREZ NORIEGA SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 DE MAYO DE 2006 a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número dos, sito en AVDA. SÁENZ DE MIERA, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "VDA. DE LUIS GUTIÉRREZ NORIEGA SL", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En LEÓN, a 23 de febrero de 2006.-EL SECRETARIO JUDICIAL, Martiniano de Atilano Barreñada.

1495

27,20 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 2411 1 0100088/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 85/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE/S: MARCELINO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.

DEMANDADO/S: INSS- TESORERÍA, ANTRACITAS DEL BIERZO SA, MUTUA MONTAÑESA.

EDICTO

DON, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE PONFERRADA

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don MARCELINO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ contra INSS- TESORERÍA, ANTRACITAS DEL BIERZO SA, MUTUA MONTAÑESA, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 85/2006 se ha acordado citar a ANTRACITAS DEL BIERZO SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 2006, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número uno, sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª PLANTA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANTRACITAS DEL BIERZO, SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En PONFERRADA, a 16 de febrero de 2006.-EL SECRETARIO JUDICIAL, (ilegible).

1303

24,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

MATUECA DE TORÍO

Por la presente se convoca a todos los integrantes de Comunidad a la Junta General ordinaria, a celebrar el próximo día 23 de Mayo de 2006, en el Salón de Las Escuelas de Matueca de Torío a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Estado de cuentas.
- 3.- Calendario de actuaciones campaña de riego 2006.
- 4.- Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.
- 5.- Adaptación de las Ordenanzas a la vigente Ley de Aguas.
- 6.- Ratificación del Acuerdo del Jurado de Riegos sobre obra Ejecutada por Anunciación González.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Matueca de Torío, 20 de febrero de 2006.-El Presidente, Tomás Tascón Flecha.

1224

13,60 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2006



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 10 de marzo de 2006	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

ANEXO AL NÚMERO 49

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA
SECRETARÍA GENERAL

Siendo necesario y urgente conocer y resolver, entre otros asuntos, el expediente relativo a los Planes Provinciales de Obras de 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 13 (lunes) del presente mes de marzo a las diez horas (10.00) en primera convocatoria y el día 15 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 9 de marzo de 2006.—La Secretaría General Acctal., Cirenia Villacorta Mancebo.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.
1770

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 0008818
APELLIDOS Y NOMBRE: DOS ANJOS CORREIA.
N.I.F.: X3938003N

DOMICILIO: CL. LA NORIA Nº 10- TROBAJO DEL CAMINO 24010
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahiño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 0008976
APELLIDOS Y NOMBRE: ESLA DE NEGOCIOS, S.L.
N.I.F.: B24480485
DOMICILIO: AV. MARIANO ANDRÉS Nº 151 PISO 4º PUERTA E-
24008 LEÓN.
IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 0008807
 APELLIDOS Y NOMBRE: LÓPEZ DEL CAÑO JOSÉ MANUEL
 N.I.F.: 71423789A
 DOMICILIO: CL. EL ESCOBIO S/N 24470 PÁRAMO DEL SIL
 IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 0008965
 APELLIDOS Y NOMBRE: MARÍNEZ MARTÍNEZ MIGUELA.
 N.I.F.: 10085408T
 DOMICILIO: CL. JUAN BAUTISTA DIAMANTE Nº 11 PA - 24470
 PÁRAMO DEL SIL (LEÓN).
 IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000903 3
 APELLIDOS Y NOMBRE: MARNE CABEZAS MIGUEL
 N.I.F.: 09664203V
 DOMICILIO: CL. LA RÓTULA S/N -VILLANUEVA DEL CARNERO
 24391 SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
 IMPORTE: PRINCIPAL: 400,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000879 6
 APELLIDOS Y NOMBRE: LÓPEZ FRADÉS DANIEL
 N.I.F.: 46765494P
 DOMICILIO: CL. ESQUIROL VOLADOR Nº 12 PISO 4º - 08042
 BARCELONA.
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000832 4
 APELLIDOS Y NOMBRE: MARTÍNEZ GRALLA JOSÉ LUIS
 N.I.F.: 33489887R
 DOMICILIO: CL. MAESTRO SERRANO Nº 29 PISO 1º - 03201
 ELX/ELCHE (ALICANTE).
 IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000898 7
 APELLIDOS Y NOMBRE: FERNÁNDEZ GAGO JUVENCIO.
 N.I.F.: 10026852W
 DOMICILIO: CL. GREGORIA CAMPILLO Nº 6 - 24400 PONFERRADA (LEÓN).
 IMPORTE: PRINCIPAL: 450,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000878 5
 APELLIDOS Y NOMBRE: GARCÍA FERNÁNDEZ ROBERTO
 N.I.F.: 10061157Z
 DOMICILIO: CL. BRAVO MURILLO Nº 91 PISO 2º PUERTA: D - 28003 MADRID.
 IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

355

174,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

“ASUNTO: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente ref. C-8.911-LE, incoado a instancia del AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA con NIF P.24.01100-I en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Órbigo en término municipal de La Bañeza (León), con destino a abastecimiento de la población.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Se concede al AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA, autorización para derivar un caudal medio continuo equivalente de 45,65 l/s de agua del río Órbigo, en término municipal de La Bañeza (León), localidad de La Bañeza, paraje denominado “El Respigón” con destino a abastecimiento de la población, y un volumen anual máximo de 3.945 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, de fecha diciembre de 1985, núm visado 007701 de 3 abril 1987, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 389.703 €.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

SÉPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

DÉCIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE*: 24-07-2001).

UNDÉCIMA: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

DUODÉCIMA: Dado que esta captación es utilizada para consumo humano, ha de recibir un tratamiento de desinfección para garantizar su continua potabilidad, según dispone el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo (RDPH).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de re-

posición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14).

EL COMISARIO DE AGUAS, P.D., Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

EL JEFE DE SECCIÓN DEL DPH, Juan C. Francés Mahamud.

9904

117,60 euros

Secretaría General

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

OBRA: CANAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE REGADÍOS DEL PÁRAMO BAJO

TÉRMINO MUNICIPAL DE: Bercianos del Páramo.

• Expediente 10º PRINCIPAL de Zuares del Páramo. 14 de diciembre de 2005. 11.00.

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DEL PÁRAMO Y BALSAS DE REGULACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE: Santa Marina del Rey.

• Expediente 4º PRINCIPAL de San Martín del Camino. 14 de diciembre de 2005. 12.00.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, viernes, 18 de noviembre de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL P. vac., EL JEFE DEL ÁREA ECONÓMICA, Elías Sanjuan de la Fuente.

9398

24,00 euros

Don Jesús Ángel Velado Merino con domicilio en C/ La Encomienda nº 4, 24294 GORDONCILLO (León), DNI 15.872.208, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cea, localidad de Gordoncillo, término municipal el mismo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la cota de 9 chopos, situados en el cauce del río Cea, paraje "La Mora", en Gordoncillo. El perímetro es de 1,30 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de el mismo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia ABC-11682/05-LE V-73, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 26 de enero de 2006.-EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, Rogelio Anta Otel.

825

16,00 euros